

## Beca de investigación de la SECIP

**Objetivo.-** Estimular la investigación en cuidados intensivos pediátricos.

**Cuantía.-** 6.000 €

**Requisitos.-** Ser miembro de la SECIP, durante al menos dos años.

La beca es anual e individual.

### **Documentación requerida.-**

- Memoria del proyecto de investigación. Presentar un proyecto de investigación detallado con antecedentes del tema, hipótesis, objetivos, material y métodos, acompañado de memoria económica. El proyecto especificará el interés del mismo para el conocimiento en el área de la medicina intensiva pediátrica, duración, aplicabilidad y todo lo concerniente a demostrar la idoneidad del proyecto. Se tratará de un proyecto original no publicado con anterioridad y que no reciba otras ayudas económicas.

El proyecto de investigación puede versar sobre epidemiología, fisiopatología, clínica, diagnóstico, tratamiento, aspectos socio-psicológicos de la patología crítica del niño y su entorno o investigación experimental. El proyecto tiene que haber sido aprobado por el Comité Ético de Investigación Clínica del hospital donde se vaya a realizar.

- Currículum vitae del investigador principal

### **Plazo de presentación de solicitudes.-**

El proyecto se enviará por mail a la Secretaría de la SECIP ([secip.secretario@gmail.com](mailto:secip.secretario@gmail.com)) y deberá contener la memoria del proyecto sin autores que incluya la aprobación de Comité Ético de Investigación Clínica y la memoria económica. Se debe añadir otro documento con el nombre del autor, dirección postal, teléfono fijo y/o móvil y dirección de correo electrónico. Si en algún apartado del proyecto quedaran identificados los autores o el hospital, el proyecto quedará automáticamente anulado. El plazo para la recepción de los proyectos y documentación requerida finaliza el 15 de mayo de 2022.

**Evaluación y selección de candidatos:** La evaluación se realizará por una Comisión Evaluadora constituida por:

- \* Presidente: Presidente de la SECIP.
- \* Vicepresidente: Vicepresidente de la SECIP.
- \* 3 Vocales elegidos por la Junta Directiva de la SECIP que:
  - 1) No tengan conflicto de intereses con los solicitantes, los proyectos ni los hospitales solicitantes.
  - 2) Sean reconocidos por su juicio, ecuanimidad, independencia y experiencia.
  - 3) Pueden pertenecer o no a la SECIP.

## BECA “FRANCISCO RUZA “2022

El tribunal decidirá por mayoría, el proyecto seleccionado que se hará público en la asamblea ordinaria anual de la SECIP.

La beca puede quedar desierta si a juicio del Tribunal ningún proyecto reúne los requisitos de calidad exigidos.

El pago se realizará en dos plazos, la mitad a la firma del contrato, la otra mitad con la entrega del informe de la finalización del proyecto. Aunque la propiedad científica, si la hubiera, corresponde al autor, en las publicaciones aparecerá financiación “Beca Francisco Ruza” de la SECIP.

El importe de la beca se someterá al tratamiento fiscal que fije la normativa vigente.

Seguimiento y evaluación final: Al finalizar el proyecto el investigador presentará, dentro de los tres meses siguientes, la Memoria Científica del trabajo desarrollado. La no presentación de dicha memoria invalidará su presentación a futuras convocatorias. Así mismo el investigador se compromete a **presentar su trabajo en el Congreso anual de la SECIP** del curso siguiente.